

Minuta de la jornada virtual de discusión sobre el Estatuto del Personal Académico del Colegio de Ciencia y Tecnología

Fecha: lunes 17 de agosto de 2020

Hora de inicio: 16:01

Hora de término: 18:015

Colegio o sector: Ciencia y Tecnología

Participantes:

Claudia Selene Zárate Guerra. Daniel Martínez. Elisa Azura, David Velázquez, Igor Peña Ibarra, Israel Gallegos Vargas, Josiane Jaime Rodríguez, Lilia López Casanova y Rene Sagredo.

Dirección de zoom:

<https://us02web.zoom.us/j/4598864362?pwd=QTlpZTVKSWlRcndWenpub2kwK0RjZz09>

ID de reunión: 459 886 4362

Código de acceso: 202008171

Coordinadora: **Alejandra Rivera Quintero**

Moderadoras: **Hasyadeth Borja y María Teresa Mckelligan**

Relator: **Javier Bojorge**

Apoyo logístico: **Ingmar Prada**

Apertura

La jornada de trabajo tiene lugar a distancia a través de la aplicación Zoom. El ingreso a la sala virtual se va dando conforme los participantes lo solicitan.

Alejandra Rivera Quintero- Da la bienvenida a los participantes y realiza una breve explicación del trabajo que se han venido desarrollando entre la Comisión de Asuntos Académicos (CAA) y la Comisión de Asuntos Legislativos (CAL).

Menciona la ruta de trabajo que se está siguiendo en la consulta del Estatuto del Personal Académico (EPA). Recordando que el objetivo de misma es identificar los acuerdos y disensos para que sirvan de insumo de trabajo al pleno del CU.

Indica como estará organizada la jornada de trabajo.

Se realizaron una serie de comentarios para solucionar problemas técnicos menores y así poder dar inicio formal de la jornada de trabajo.

Siendo las 16:01 Radio UACM inicia la transmisión y acto seguido da inicio de la jornada de trabajo. Se da la palabra a la profesora **Hasyadeth Borja** quien procede a dar un breve contexto sobre el EPA.

Encuadre

Exposición del Estatuto del Personal Académico

Hasyadeth Borja- Realiza una breve introducción de los trabajos realizados para la elaboración del el Estatuto del Personal Académico (EPA) por los diferentes Consejos Universitarios y otros miembros de la comunidad durante los 19 años que tiene nuestra universidad.

Menciona la metodología de trabajo que el actual CU esta llevando acabo para la consulta a la comunidad del EPA indicando que el principal objetivo es la sistematización de las propuestas para que sirvan de insumo de discusión en el Pleno del CU.

Indica que la forma de trabajo se ajustaría a las *Instrucciones para participar en las Jornadas virtuales de discusión del Estatuto del Personal Académico (EPA)*

Señala que lo no expuesto o discutido durante la presente sesión por cuestión de tiempo podía ser presentado por escrito al correo cu.epa.consulta@uacm.edu.mx

Recuerda que la se encuentra abierta la consulta virtual del EPA.

Presenta con ayuda de diapositivas presentadas en pantalla la estructura del EPA, asi como su naturaleza y objetivo.

Estructura:

Título Primero: Disposiciones generales Título Segundo: De las relaciones laborales

Título Tercero: De las funciones del Personal Académico Título Cuarto: De la colegialidad

Título Quinto: De la investigación en la Universidad

Título Sexto: De la distribución, la complementariedad y la equivalencia de las funciones Título Séptimo: De la evaluación

Título Octavo: De las obligaciones y derechos del Personal Académico Título

Noveno: De las sanciones

Realiza la síntesis del contenido de cada uno de los títulos anteriores al VI.

María Teresa Mckelligan- Continúa la exposición.

Respecto al capitulo VI señala que uno de los objetivos del presente estatuto es superar o aliviar la tensión o contradicción que existe entre las múltiples obligaciones señaladas en la Ley de la UACM (Ley) para el personal académico y la posibilidad real de este de cumplirlas dentro de su horario laboral.

Indica que el EPA plantea como mecanismos para que el personal académico pueda cumplir con lo estipulado en la Ley:

- a) Un periodo de evaluación sexenal en lugar de anual. Tiempo durante el cual el personal académico ha de demostrar que ha realizado todas y cada una de las funciones que le señala la Ley. De esta manera sin descuidar la docencia se estaría en posibilidad de participar en los cuerpos colegiados para la revisión de los planes y programas de estudio.
- b) La equivalencia o complementariedad de las actividades.

Enfatiza que dentro del EPA no se esta construyendo estructura, indicando que este punto pareciera no haberlo dejado muy claro en la sesión matutina; por lo que en esta sesión quiere subrayarlo para no dejar lugar a duda.

Menciona que principalmente —*son los coordinadores de colegio y los órganos colegiados los que organizan y van a aprobar que las obligaciones se distribuyan de una manera equitativa entre el personal académico, comentando que se evalúa la posibilidad de que ciertas funciones bajo ciertas condiciones puedan ser equivalentes y que en ese sentido exista la posibilidad de descarga docente por ejemplo en las fusiones de órganos de gobierno y consejos de justicia*—

Indica que en capitulo VII se define que es la evaluación y como se realiza.

Señala la importancia de la agenda de trabajo docente para la evaluación o demostración del cumplimiento de las obligaciones del personal académico.

Menciona los derechos del personal académico entono a la adscripción y la movilidad señalando que existen al respecto muchas opiniones que vale la pena discutir.

El tema de las sanciones enfatiza que en la propuesta de EPA garantiza el derecho al debido proceso; indicando que toda persona tiene el derecho de presentar pruebas a favor y en contra.

Menciona que en la propuesta EPA se realizan las definiciones de las causales de sanción. Considera que faltan indicadores para asociar cada una de las faltas a una sanción en particular. Indica que seguramente eso se resolverá en otro documento que será elaborado más adelante.

Hasyadeth Borja - Pregunta sobre el orden de las participaciones para dar inicio a la revisión del EPA.

Inicio de la revisión

Título I Disposiciones Generales

Josiane Rodríguez.

Agradece el reconocimiento que realizaron las CAL y CAA a las aportaciones que el había realizado al EPA —a través de la propuesta alternativa de EPA que presento al IV CU en 2016— A su vez reconoce las aportaciones que otros compañeros han realizado a su propuesta; indica que al momento lleva ya 22 versiones. Esta última versión es la compartió con el actual CU aun que no de manera formal.

Ingmar Prada - Tiempo

Alejandra Rivera: Solicita que considerando la relevancia del trabajo realizado por *Josiane* se le permita concluir su participación.

Se acuerda que *Josiane* continúe.

Josiane Rodríguez. Invita a seguir trabajado en una EPA que atienda las características del proyecto de las UACM evitando a no copiar lo que en otras instituciones se hacen.

Invita a reflexionar la trascendencia y compromiso que conlleva la elaboración del EAP.

Pregunta “En que institución el trabajador tiene el privilegio de escribir las normas con las cuales va a laborar”

Indica que debemos cuidar que el EPA no sea esclavizante “como el de algunas otras instituciones” pero eso no quiere decir que seamos laxos.

Comenta que tiene la impresión que queremos ser tan distintos a las demás instituciones que terminamos siendo iguales.

Elisa Azura. Pregunta si se tomo en cuenta el reglamento de posgrados para la elaboración del EPOA por que o figura el reglamento en este título.

David Velázquez. Artículo 1. Señala que se debe quedar muy claro que el EPA es una norma supletoria al CCT, esto es que esta por abajo del mismo en todo lo referente a lo laboral.

Artículo 2. Indica que se menciona profesor de asignatura A (Fracción 16) y B (Fracción 17) sin antes estar definido. Señala que primero se debe definir lo que es dictaminación y evaluación curricular sin incluir las figuras de profesor de asignatura. Una vez realizado lo anterior se puede definir las figuras de profesor de asignatura A y B.

Daniel Martínez. Concuere con lo dicho y agrega que en el artículo 10 para el caso del profesor de asignatura B se debe aclarar bien la evaluación curricular.

Indica que la figura actual de profesor de asignatura no contempla las necesidades del CCyT. Explica que se requiere de por lo menos 15 horas porque los cursos son de dos clases de 7:30 horas.

Refiere sobre los artículos 18, 21, 22 y 23 tampoco contemplan las características del CCyT dando a modo de ejemplo la asignatura de física que para atender dos grupos requiere 15 horas, más 15 horas de preparación de clases, 9 horas de investigación, 4 horas de asesoría y 4 de tutoría requiere más de 40 horas a la semana.

Josiane Rodríguez. Concuera con los compañeros anteriores sobre la existencia de profesores de asignatura A y B que en la parte de definiciones que es el artículo dos no vienen definidos.

Artículo 1. Explica que en la definición de obligaciones del personal académico se debe eliminar la descripción de las mismas por que el personal académico refiere a la totalidad con independencia del tipo de contrato. Es decir si son de tiempo completo, medios tiempos; o un cuarto de tiempo que aun existe en la práctica pese a no estar en el CCT.

Señala que el CCT vigente es el firmado por *Galbino* y que con el que se esta trabajando el EPA es el firmado por *Aboites*. Por lo que pregunta si no puede haber un conflicto.

Título II De las Relaciones Laborales

Lilia López. Expresa una serie de dudas respecto a las categorías del personal académica A y B. indica que la figura de profesor de asignatura B le parece familiar a lo que actualmente es el profesor de asignatura; pero la categoría A no existe por que con 8 horas no podría ser considerado de un *cuarto de tiempo* porque tendría que tener 10 horas. Tiene dudas de cómo se va a implementar con lo que actualmente existe y en particular con los asesores académicos.

David Velázquez. Pregunta cual es el avance del reglamento del personal académico que se menciona en el EPA.

Menciona que ya ha empezado una discusión en el área sindical respecto a las figuras de profesor de asignatura.

Indica que antes de revisar las figuras de asignatura se deben de regularizar las dictaminaciones pendientes y las contrataciones irregulares. Refiere el transitorio 9 del CCT como ejemplo, que de acuerdo a sus datos esta entre 67, 68 personas que tienen derecho porque ya han dado clases.

Elisa Azuara. Solicita se armonice el EPA con el reglamento de posgrado en lo referente a la figura de profesor invitado; así como contemplar que no todos los posibles invitados estarían adscritos a una universidad poniendo como ejemplo las estancias postdoctorales con base a convenios CONACyT.

Plantea la duda de cómo se determina quien puede ser profesor de asignatura A y quienes B

Josiane Rodríguez. Los profesores de asignatura A y B son el tema central porque desconocemos.

Artículo 5. Numeral 2. No se indica el número máximo de grupos a entender; actualmente se tiene 3 grupos máximos o 12 o 15 horas a la semana.

Artículo 6. Pregunta si la dictaminación de los profesores A será la misma que la efectuada a los de TC.

Artículo 8. Profesor de Medio Tiempo no se indica a que refiere y esto para cuidar la proporcionalidad salarial.

Artículo 10. Cuidar que el concepto “presencial” incluya el trabajo a distancia de ser necesario.

Artículo 11. Pide generalizar la cláusula de que “en caso de mantener vigente algún tipo de demanda ante algún órgano jurisdiccional contra la universidad se estará impedido para

fungir como profesor-investigador invitado” a todas las otras formas de incorporarse a la universidad

Título III De las Funciones del Personal Académico

David Velázquez. Artículo 14. Solicita evaluar la pertinencia de abrir la facultad para que el profesor de asignatura B otorgue grados; y de ser el caso incluir los argumentos.

Daniel Martínez. Artículo 19. Solicita contemplar una redacción que contemple las contingencias en lo referente a “de manera presencial”.

IV De la Colegialidad

Igor Peña. Presenta las siguientes dudas:

Los colegios no están definidos en el EGO. —Entonces la universidad ha estado trabajando sin una estructura académica definida porque los colegios aparecen en los transitorios del EGO pero no son una estructura real es decir normada. Sin embargo las estructuras académicas han operado sin una norma durante estos 18 años, lo cual por ejemplo se refleja en los CAC en donde el CCH tiene y los otros dos colegios no. No hay uniformidad—

El EPA ¿quiere normar lo cotidiano? ¿Cual es la visión sobre los colegios?,

Propone aprovechar la oportunidad para insertar en el EGO la estructura académica.

David Velázquez

Artículo 31. Definir aquí que los colegios deben contar con el coordinador y el CAC, para ya eliminar la figura de junta e enlaces.

Artículo 34. Pregunta ¿sí hay o no avances en el documento de movilidad? y ¿cuáles son los procedimientos para desaparecer academias u órganos colegiados? ¿quienes van a tener ese atributo?

Elisa Azura. Retoma el Título III y señala en el numeral 7 la obligatoriedad del trabajo docente en todas sus funciones.

Daniel Martínez. Artículo 31. Pregunta si el CAC debe estar el representante de cada academia ¿Qué sucede con los enlaces?

Josiane Rodríguez: Solicita aclarar figura de enlaces. Propone de a las academias elaborar su normatividad interna.

Título V De la Investigación en la Universidad

Elisa Azura. Artículo 40. Propone ampliar el área de investigación al país y otras problemáticas.

Artículo 45. Le parece que existe una contradicción en la libertad de investigación del docente la necesidad de que un órgano colegiado apruebe la investigación.

Indica que deben ser los académicos y los órganos colegiados quienes deben establecer los vínculos con otras instituciones y que la función de los colegios solo es el de gestionarlas.

Artículo 52. Considera que no debe haber jerarquía en función de si el proyecto es individual y colectivo y que esta condición solo se tome en consideración al momento de asignar recursos.

No le queda claro si va a haber apoyo para el registro de patentes y generación de registros de derechos de autor.

Josiane Rodríguez. Artículo 47. Señala que se menciona una figura que no existe en esta universidad, que es el ayudante de investigación. No esta en el artículo 2 de definiciones.

Daniel Martínez. Artículo 55 y 52. Pregunta como se tramitan los apoyos económicos y ante cuales instancias.

Titulo VI De la Distribución, la Complementariedad y la Equivalencia de las Funciones

David Velázquez. Artículos 60-64. Considera que se debe hacer una revisión muy puntual de todo el título. Menciona que existen impresiones como a que se refiere “grupo adicional”. Para ejemplificar la complejidad de este título narra lo sucedido con un profesor de TC que impartía clases en línea desde otro país. Ante la queja de los estudiantes se le convoca a junta aclaratoria. El profesor no se presento y no se le podía dejar de pagar ante los vacíos legales de la UACM. Lo relevante destaca es que la norma tampoco responsabilizaba a la instancia que autorizo esa situación. Argumenta que por lo tanto la figura de colegio u órganos colegiados no salva la situación de evitar abusos. Concluye con la necesidad de un reglamento que norme las equivalencias.

Josiane Rodríguez. Propone que “Quien no quiera investigar o hacer otras actividades se dedique más horas de docencia”

Daniel. Señala la necesidad de lograr un equilibrio entre equilibrio la investigación y la docencia porque hay quien descuida la docencia a favor de la investigación.

VII De la evaluación

Daniel Martínez. Pregunta si ¿La evaluación docente será de acceso público?

Claudia Zárate. Señala que la evaluación docente pone el énfasis en la docencia y descuida las demás actividades.

Indica que debe ser más integral y no solo descansar en la evaluación de los estudiantes.

Josiane Rodríguez

Artículos 64. Inciso 1 y 4. Indica que para el o dicen lo mismo o uno va dentro del otro por lo que uno se puede elimina.

Concuerta con lo señalado por **Claudia Zárate** y pregunta ¿Quienes son los alumnos regulares? Quien debería responde el cuestionario es el que tenga el 80 % de asistencia y através del sistema institucional.

Elisa Azura

Coincide con las dos participaciones anteriores. Y cual sería el mecanismo para informar al profesor.

Propone incluir más indicadores para poder evaluar los informes que presentan los docentes.

Necesidad de tener un criterios unificados par toda la universidad y a sí saber que es lo que se evaluaría de esos informes.

VIII De las Obligaciones y Derechos del Personal Académico

David Velázquez. Artículo 82. Señala que el derecho al sabático debe estar acompañado en la obligación de entregar el producto acordado y se debe incluir en las obligaciones.

Daniel Martínez. Aclarar donde se deben preparar clases y si es obligación estar en el plantel las 8 horas. O si es posible realizar actividades fuera del plantel. Indicar cuantos días mínimos a la semana se tiene que estar en plantel.

Dudas sobre la función de la evaluación diagnóstica.

Menciona que existen estudiantes que no disponen de los conocimientos necesarios para cursar la asignatura pero que aun así se inscriben.

Pregunta si se ha contemplado que hacer con los estudiantes que no cuentan con los conocimientos necesarios; ¿cómo se procede?

Lilia Lopez Casanova

Artículo 77. Pregunta sobre cómo se va a medir que el profesor cumpla con todas sus actividades; porqué no le queda claro ya que son demasiadas: Investigación, publicaciones, tutoría de tesis defendidas, etc. Medidas más objetivas, con base a productos. Poner que se pongan indicadores medibles.

IX De las Sanciones

David Velázquez

Realiza los siguientes comentarios:

Pareciera que no existe una obligación del horario laboral.

Tomar la agenda semestral como referente y ajustarse los criterios de evaluación a esa agenda.

Artículo 92. No se contemplan los contratos con la iniciativa privada, le parece un hueco.

Artículos 93-94. Indica que tiene más observaciones pero que esto lo trabajara en el ámbito sindical.

Menciona la necesidad de dejar muy claro entre otras cosas las siguientes:

¿Quién es el responsable de decidir que es grave? y ¿cómo se decide la sanción que amerita?

Propone revisar estos artículos con abogados laboristas. La situación es muy delicada porque pueden ir en contra de todo el derecho laboral, incluso pueden contravenir hasta derechos humanos en algunos puntos.

Pregunta en el caso de que la acusación se compruebe que se ha falsa ¿cómo se rezadse el daño? ¿Se castiga al falso acusador? Indica que no es correcto simplemente dejar pasar la falsa acusación.

Daniel Martínez. Expresa las siguientes ideas:

El objetivo es revertir malas prácticas en la universidad.

Existen profesores de asignatura que semestre tras semestre son contratados y no cumplen con sus obligaciones, pero los estudiantes no lo reportan por escrito por miedo a represarías ¿cómo se comprueba si esta o no cumpliendo? Quien va a dar seguimiento “Quien va a ser el policía” ¿Quien va a supervisar el trabajo del personal académico?

Josiane Rodríguez. Se une a las preocupaciones anteriores y pregunta ¿Qué ocurre si alguien por lo que sea actúa de mala fe contra un académico?

Narra que en el pasado se han dado situaciones que se ha demostrado la falsedad de las acusaciones en donde la persona quejosa no recibe ninguna consecuencia. En tanto el acusado pudo verse deshonrado y puesto en escrutinio.

Indica que el falso denunciante debería ser considerado responsable del daño así como la reparación del mismo.

Artículo 98. Le parece innecesario señalar el derecho a acudir a la junta de conciliación y arbitraje. Porque es un derecho.

David Velázquez. Se tiene que despedir porque tiene otra reunión.

Antes de retirarse pregunta “¿Quién define la separación definitiva y con qué criterios? ¿Qué órgano tendrá la facultad de convertirse en tribunalito?”

Transitorios

Josiane Rodríguez. Artículo 4. Respecto a las figuras de profesor de asignatura A y B, indica que primero se debe evaluar en la COMPLAM la factibilidad de estas figuras con respecto al modelo educativo y los niveles salariales.

Clausura

M. Teresa Mckelligan. Enfatizar que el EPA no está construyendo estructura.

Reconoce que en el CCyT el área de investigación ya quedó conformada como parte de su que hacer; sin embargo no la participación en órganos colegiados, de gobierno, etc. aun cuando está en la ley de la UACM.

Indica que se debe incluir en la evaluación la participación en órganos colegiados.

Hasyadeth Borja. Pregunta sino no hay más comentarios y cede la palabra Alejandra.

Alejandra Rivera. Agradece la participación y da la palabra al Coordinador de Colegio de Ciencia y Tecnología

Rene Sagredo. Expresa sus felicitaciones. Señala que lo que pudo observar es que hay más dudas que comentarios.

Considera que las sesiones virtuales han permitido mayor participación de CyT.

Alejandra Rivera.

Realiza el cierre señalando la importancia de este trabajo y la ruta que se está siguiendo.

Recuerda el orden y fechas de las siguientes sesiones señalando que después habrá un momento de sistematización cuyo objetivo es recuperar las especificidades de las discusiones llevadas a cabo a lo largo de la consulta.

A nombre de CAA y CAL agradecen su participación

Israel Gallegos. Interviene para recordar a los asistentes que pueden entregar por escritos sus comentarios, aun cuando se está haciendo la relataría si tienen una redacción particular facilitaría el trabajo.

Hasyadeth Borja. Agradece y da reconocimiento a los participantes y se da por terminada la sesión.

Termino

Siendo las 18:015 horas del día se da por terminada la jornada de trabajo y la transmisión vía radio UACM.